

Río Negro garantiza la atención de los pacientes por el programa PRO.FE.

lunes, 04 de agosto de 2008

El Ministerio de Salud de Río Negro produjo cambios en los procedimientos administrativos para seguir garantizando la atención en los hospitales de la provincia de los inscriptos en el programa PRO.FE.

Las modificaciones debieron ser realizadas debido a la desactualización de la cápita que paga Nación por los 6.846 beneficiarios rionegrinos de pensiones no retributivas nacionales incorporados a ese programa.

En una primera nota enviada a los directores de Hospitales de la provincia, el Ministerio de Salud informó esos cambios, indicándose que a través de las unidades de gestión del PRO.FE "se gestionará la internación geriátrica, la atención de las personas en hemodiálisis y se proveerán los pañales descartables";

"El resto de las prestaciones "indica la nota firmada por el secretario de Salud, Daniel Chiosso- se tramitarán de acuerdo a los procedimientos habituales y por medio de las estructuras administrativas organizadas en cada hospital para cada una de ellas; tales como derivaciones, medicamentos para patologías crónicas, medicación incluida en los Programas, medicamentos entregados por farmacia hospitalaria y en los centros de Salud, y prótesis";

Ante la posibilidad que se produzcan inconvenientes por la modificación de procedimientos, se solicitó a los referentes PRO.FE. de cada hospital que sean "los encargados de brindar información esclarecedora a los beneficiarios y contribuyan a la reorganización de la tarea con los otros servicios";

El convenio

Antes de firmar la renovación del convenio con el Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación, la ministra Cristina Uría planteó en la reunión de marzo del Consejo Federal de Salud (COFESA) la necesidad de incrementar el valor de la cápita por el aumento de costos en los insumos y servicios contratados, y la modificación del marco normativo.

Esos valores rigen desde la instrumentación del PRO.FE. en el año 2000.

Finalmente, con el propósito de no excluir a Río Negro y continuar con los reclamos, la provincia firmó la renovación del convenio.

Al hacer referencia a los cambios introducidos en los procedimientos administrativos para la atención de estas personas, el secretario de Salud, Daniel Chiosso, explicó que las mismas "siempre fueron pacientes hospitalarios, cuyos trámites se canalizaban por medio de la Unidad PRO.FE. central de cada hospital. Ahora, los medicamentos se tramitarán a través de los programas específicos del Ministerio de Salud";

Agregó que con los valores en vigencia "lo que PRO.FE. está en condiciones de afrontar con sus fondos es solo la internación geriátrica e insumos, como los pañales descartables. Las otras prestaciones pasaron a ser canalizadas por el circuito de Salud";

Estructura de la cápita actual

Cápita en crudo	\$ 18,85
Incremento de cápita	\$ 3,15
Por adenda mayores costos	\$ 3,00
Por adenda Prog. Odontología	\$ 1,00
Total cápita en crudo	\$ 26,00
A esta cápita se le debita el aporte PACBI	\$ 4,50
Total cápita que se transfiere	\$ 21,50

El convenio Nación "Provincia establece que con esta cápita por beneficiario (6.846), el Sistema Público de Salud de Río Negro debe hacerse cargo de la totalidad de las prestaciones médico asistenciales requeridas por este universo poblacional.

Por su parte, el Ministerio nacional se hace cargo (en forma directa) del pago de las erogaciones correspondientes a hemodiálisis (53 pacientes), lo que asciende a 194.298 pesos mensuales.

A esto es necesario agregar el pago de 7.850 pesos por mes en concepto de tratamiento de discapacidad en Establecimientos Inscriptos del listado único del Ministerio de Salud de la Nación.

De este modo, la provincia percibe en forma directa una cápita mensual de \$.143.766; e indirecta hemodiálisis (\$.194.298) y discapacidad (\$. 7.850). El total es de \$ 345.914.

Requisitoria de aumento

En el pedido de aumento del valor de la cápita, la ministra de Salud, Cristina Uría, reclamó que Río Negro sea considerada como "jurisdicción en igualdad de condiciones con otras provincias que reciben un adicional por zona patagónica", lo que transforma ese monto en un 100 por ciento superior.

Paralelamente, se solicitó, entre otros aspectos, la inclusión de los beneficiarios PRO.FE. para provisión de inmunosupresores por parte del INCUCAI a través del Ministerio de Salud y la reciprocidad del régimen sancionatorio por incumplimientos.

En la actualidad, Nación aplica multas sobre la cápita sin reconocer o resarcir económicamente a la provincia cuando incumple sus compromisos.